



RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE POR LA QUE SE DECLARA LA NO PROVISIÓN DE UN CONTRATO DE PERSONAL DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN 18/24-PNC2445

De conformidad con lo establecido en la Resolución del Rector de la Universidad Pablo de Olavide, de fecha 6 de noviembre de 2024, por la que se establecen las bases reguladoras para la contratación laboral prevista en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación y se convoca a concurso público contratos de actividades científico-técnicas. (Rfº: 18/24-PNC2445), publicada en el BOJA con fecha 12 de noviembre de 2024.

- **PROCESO SELECTIVO DE REFERENCIA:** 18/24-PNC2445.
- **DEFINICIÓN DEL PUESTO:** Titulado/a Superior de Apoyo a la Investigación.

Habiendo valorado la comisión evaluadora la solicitud presentada se estima que no cumplen con los perfiles y necesidades del proyecto exigidos en la convocatoria, por lo que se declara **LA NO PROVISIÓN** del contrato convocado, según se establece en la base número 14 de la convocatoria.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa, contra ella cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Sevilla, a 20 de diciembre de 2024.

VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DOCTORADO
(P.D.C.: R.R. de 6 de junio de 2024, BOJA n.º 113 de 12/06/2024)
Fdo.: Antonia de las Mercedes Jiménez Rodríguez

Pág. n.º 1

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE . SEVILLA

Código Seguro De Verificación	miAK24HqahcIJ4ZnbJvc+g==	Fecha	20/12/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonia Mercedes Jimenez Rodriguez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/miAK24HqahcIJ4ZnbJvc%2Bg%3D%3D	Página	1/1



Código Seguro de Verificación: ciEIzMIHfAparhpBamGS9jJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verifirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	20/12/2024
ID. FIRMA	firma.upo.es	ciEIzMIHfAparhpBamGS9jJLYdAU3n8j	PÁGINA	1/1

